

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VÁLVULAS DEL PACÍFICO PACIFVALVS S.A.

En Quito a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 9H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Aceitunos E5-51 y Av. Eloy Alfaro, Urbanización Cristiana, de la ciudad de Quito, tiene lugar la convocatoria para la reunión ordinaria de la Junta General de la compañía VALVULAS DEL PACÍFICO PACIFVALVS S.A.

La Junta General ha sido convocada por el Gerente General de la compañía de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, 231, 234, 263 núm. 5 y 289 de la Ley de Compañías, así como también atendiendo a la solicitud realizada por el accionista Esteban Mora. El anuncio de convocatoria suscrito por el Gerente General de la compañía fue publicado el día viernes trece de marzo de dos mil quince, en el diario LA HORA de la misma fecha y remitido por correo electrónico a los accionistas de la compañía que hubieren registrado sus datos en la compañía atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014; y, al llamamiento a los accionistas de la compañía para que procedan con el registro de sus datos personales, mismo que fue publicado la página C4 del Diario La Hora del veinte de febrero de dos mil quince.

El señor Presidente de la compañía informa a los accionistas presentes que la Junta General Ordinaria de la compañía será grabada, atendiendo a la nueva disposición establecida en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Comparecen a la convocatoria, los señores accionistas Edison Paúl Guthemberg Morillo y Henry Esteban Mora Herrera.

Por resolución de los accionistas presentes, actúa como Presidente Ad-hoc el señor Henry Esteban Mora Herrera, así mismo, por resolución de la Junta, y atendiendo a la normativa pertinente, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta el señor Edison Paúl Guthemberg Morillo.

El Presidente solicita al Secretario que tome apuntes y elabore el acta de la Junta a medida que se desarrolla la misma, con la finalidad de que ésta sea suscrita al finalizar la Junta General. Por tanto, el Secretario inicia con la elaboración del acta paralelamente a la realización de la Junta.

El Secretario procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionista	Acciones suscritas	Acciones pagadas USD.	Porcentaje de participación en el capital de la compañía
Henry Esteban Mora Herrera	40.267	40.267,00	72,16 %
Edison Paúl Gutthemberg Morillo	15.267	15.267,00	27,36 %
TOTAL	55.534	55.534,00	99,52 %

El secretario deja constancia además, que se encuentra presente el señor abogado David Artieda, quien en virtud del artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se encuentra en calidad de asesor del accionista Henry Esteban Mora Herrera.

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, el Secretario manifiesta que en la sesión se encuentran representados el 99,52 % del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 55.534 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

El Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y dispone que el Secretario lea la convocatoria publicada el 13 de marzo de 2015 en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VALVULAS DEL PACÍFICO PACIFVALVS S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, convocase a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Válvulas del Pacífico Pacifvalvs S.A., que tendrá lugar el día martes treinta y uno de marzo de dos mil quince, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Aceitunos E5-51 y Avenida Eloy Alfaro, Urbanización Cristiana, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer los siguientes asuntos, y resolver sobre ellos:

1. *Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*
2. *Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*
3. *Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*
4. *Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.*
5. *Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.*
6. *Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2014.*
7. *Aumento de capital y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía.*

Los documentos que serán conocidos según el Orden del día que antecede, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Gerencia General de la compañía ubicadas en la calle Los Aceitunos E5-51 y Avenida Eloy Alfaro, Urbanización Cristiana, de la ciudad de Quito. Se deja

constancia que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Se convoca en forma individual al Comisario de la compañía, señora Jenny Karina Méndez Veas, con dirección Carcelén Bajo E7-107.

NOTA: Conforme lo dispuesto en el Reglamento Sobre Juntas Generales de Accionistas de las Compañías Anónimas, la convocatoria por correo electrónico se la hará a aquellos accionistas que hubieren registrado su información en la compañía de acuerdo al llamamiento publicado en la página C4 del Diario La Hora de 20 de febrero de 2015.

Quito, 13 de marzo de 2015.

Ing. Edison Paúl Guthemberg Morillo
GERENTE GENERAL"

Una vez leída la convocatoria, el Presidente pide a secretaría que se tome nota de que la Comisaria de la compañía no se encuentra presente a pesar de haber sido debidamente convocada. El Secretario informa que la comisaria fue notificada de la convocatoria por escrito pese a lo cual no se encuentra presente, de todos modos indica que la constancia de la notificación se adjuntará al expediente de la Junta.

El Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día, y pide a Secretaría que se dé lectura al primer punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El Presidente de la junta solicita que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil catorce.

El secretario, señor Edison Paúl Guthemberg Morillo procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjunta al expediente de la Junta y en el cual, entre otras cosas, se manifiesta que conforme se desprende de su informe, el dos mil catorce fue un año de consolidación para la compañía, alcanzando a principios de año buenos niveles de ventas acorde a las metas trazadas. Indica que los productos ofertados se encuentran bien posicionados en el mercado por los altos estándares de calidad con los que se trabaja, por cuanto los clientes de la compañía se encuentran satisfechos, adicionalmente menciona que se está ampliando el mercado a nuevos clientes, entre los cuales inclusive se encuentra la empresa estatal. Señala también que se está cumpliendo con todos los beneficios estipulados por ley, lo cual genera la satisfacción de los trabajadores y un menor índice de rotación, se han iniciado programas de capacitación, además de que se están desarrollando programas

tendientes al bienestar del personal. Finaliza haciendo énfasis en la satisfacción de ver cumplidos los objetivos trazados al inicio del ejercicio económico correspondiente al año dos mil catorce, lo cual es atribuible a una buena gestión administrativa y muestra del esfuerzo de todo el equipo humano que conforma los diferentes departamentos de la compañía.

Adicionalmente, el Gerente General explica que en el segundo semestre del año 2014, se realizó una capitalización que obedece a temas de mercado, específicamente a la posibilidad de licitar con empresas estatales, cuya normativa exige que las empresas contratistas demuestren suficiente solvencia y capital.

Una vez finalizada la lectura del informe, el señor Presidente felicita al Gerente por su excelente gestión, y eleva a moción la aprobación del informe del Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil catorce. El secretario procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta.

El informe del Comisario Principal, menciona en términos generales, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de

la compañía; que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado.

Una vez finalizada la lectura del informe, el señor Edison Paúl Guthemberg Morillo eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por *secretaría*.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año *dos mil catorce*.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente de la Junta General indica que el señor Gerente General hizo llegar hace más de quince días la información relacionada con el balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía, documentación que fue adjunta a la convocatoria remitida vía correo electrónico a los accionistas que hubieren registrado sus datos personales en la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por tanto solicita a los presentes que sobre la base de la información entregada se formulen las observaciones o recomendaciones pertinentes.

No habiendo observaciones o recomendaciones, el presidente eleva a moción la aprobación del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por *secretaría*.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de votos de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2014. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

4. Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente de la junta indica que este informe conforme a lo que se revisó es bastante extenso por lo que eleva a moción y solicita a los señores accionistas, una vez que han recibido la información remitida por el accionista Edison Paúl Guthemberg Morillo hace quince días, den sus observaciones o recomendaciones al informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2014, o caso contrario se apruebe el informe.

Se verifica por parte de presidencia que la información fue enviada el trece de marzo de dos mil quince a los correos personales de cada uno de los accionistas que hubieren registrado su información en la compañía, de conformidad al llamamiento que se hizo mediante publicación por la prensa para el registro de datos personales, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento.

El señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, manifiesta su aprobación con la moción expuesta por el presidente, e indica que está de acuerdo en que se proceda a la votación de la misma.

El presidente solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de la Junta General la moción presentada, por tanto, la Junta General

ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

5. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.

El Presidente indica que en este punto ya se revisaron las remuneraciones de los administradores de la compañía en las Juntas Generales realizadas anteriormente, por lo que solicitaría que se ratifique el valor de remuneraciones de USD \$ 5.000,00 y USD \$ 3.000,00 para el Gerente General y el Presidente respectivamente. En relación a la remuneración de la Comisaria de la compañía propone que ésta sea de USD \$ 1.000,00 trimestrales.

El presidente eleva a moción su propuesta de que se ratifiquen las resoluciones relacionadas a las remuneraciones de los administradores, las cuales fueron señaladas en USD \$ 5.000,00 y USD \$ 3.000,00 más impuestos y beneficios, adicionales a los ingresos percibidos bajo relación de dependencia, para el Gerente General y Presidente respectivamente; y, como segunda moción propone que se apruebe la remuneración de USD \$ 1.000,00 trimestrales a la Comisaria de la compañía. Pide que de no haber sugerencias a la moción expuesta, o alguna moción alternativa, se proceda con la votación.

El señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, manifiesta su acuerdo con que se proceda a la votación de las mociones propuestas por el señor presidente.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de la Junta General la primera moción presentada, por tanto, la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve que se ratifique la resolución respecto a las remuneraciones de los administradores de USD \$ 5.000,00 y USD \$ 3.000,00 más impuestos y beneficios, adicionales a los ingresos percibidos bajo relación de dependencia para Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente. La segunda moción presentada, se aprueba por unanimidad, por tanto la Junta General resuelve que la comisaria de la compañía recibirá una remuneración trimestral de USD \$ 1.000,00.

6. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

El señor Henry Esteban Mora Herrera, indica que en base a los cambios por factores exógenos que ha sufrido la compañía, sobre todo a las políticas económicas planteadas por el gobierno, así como la baja del petróleo que tiene una relación directa con su negocio, propone que no haya un reparto de utilidades por parte de la compañía hacia los accionistas, porque considera que es preferible mantenerlos en las cuentas de utilidades retenidas, en razón de que puede ser posible que en el año dos mil quince se requieran de esas reservas.

El señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, señala que en base a las razones expuestas por el accionista que intervino anteriormente, y por los factores que el mercado está manejando actualmente, coincide plenamente que por temas de liquidez se debe mantener el dinero dentro de la compañía, para evitar cualquier endeudamiento posible a mediados o a finales del segundo semestre, y es mejor manejarse con recursos propios en lugar de caer en un endeudamiento. Adicionalmente da a conocer a la Junta General que la reserva legal que se tiene actualmente supera los límites fijados por la ley, pues está en una cifra de alrededor de USD \$ 78.511,40.

El presidente de la compañía propone que se eleve a moción no distribuir los dividendos en favor de los accionistas y retener todas las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año dos mil catorce, y que por tanto, las mismas no sean distribuidas a los accionistas.

El Secretario propone como una segunda moción la de no aumentar la reserva legal de la compañía.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de la Junta General la primera moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve no distribuir los dividendos en favor de los accionistas y retener en su totalidad las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce. La segunda moción, consistente en no aumentar la reserva legal de la compañía, con el voto a favor de los dos accionistas presentes, queda aprobada por unanimidad de la Junta General.

7. Aumento de capital y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Henry Esteban Mora Herrera, y manifiesta que en razón de la solicitud que hizo llegar al Gerente General de la compañía, mediante la cual pidió que se incluya en el orden del día de la Junta General Ordinaria el aumento de capital

y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, señala que quisiera aumentar su capital en USD \$ 5.000,00 que sería su aporte personal, salvaguardando el derecho del resto de accionistas a aumentar su capital en proporción al porcentaje de acciones pagadas que posean dentro del capital social de la compañía.

El señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, muestra su desacuerdo con la propuesta de aumento de capital presentada por el señor Henry Esteban Mora Herrera, por cuanto considera que USD. \$ 5.000,00 no es una cifra representativa, y sugeriría que el aumento se deje para una ocasión en que se puedan invertir montos más altos. Indica que el aumento de capital debería corresponder a una situación del mercado o a una necesidad de liquidez de la compañía, cosa que se podría dar una vez que se concreten ciertos procesos licitatorios en los que se encuentra la compañía actualmente.

El señor Henry Esteban Mora Herrera, muestra su acuerdo con lo manifestado por el señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, y pide que atendiendo a su voluntad de invertir nuevos valores en la compañía, se le haga conocer cuando lleguen estos procesos licitatorios, con la finalidad de hacer un llamado a los accionistas para que se realice un aumento de capital.

El señor Edison Paúl Guthemberg Morillo, eleva a moción su propuesta de no aumentar el capital social de la compañía ni la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía.

Realizada la votación individual correspondiente, los accionistas presentes votan a favor de *no aumentar el capital de la compañía ni la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía*, por tanto la Junta Ordinaria de Accionistas por unanimidad, resuelve no aumentar el capital social de la compañía ni la consecuente reforma de estatutos de la compañía.

Finalizado el punto 7, el presidente de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2014 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 10h04 el presidente concede un receso de diez minutos para que se termine de redactar el acta con las resoluciones tomadas.

Una vez que ha transcurrido el receso de diez minutos, se legaliza el acta con la firma del Presidente y Secretario de Junta, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Se clausura la sesión a las 10H15.

Suscriben el acta,



PRESIDENTE AD-HOC



SECRETARIO